



ACUERDO C-136/2023 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCESOS DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LA MUJER DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Acuerdo correspondiente a la sesión del 31 de agosto de 2023.

Resumen. En este acuerdo el Pleno del Consejo de la Judicatura (en adelante “el Consejo”) aprueba el Manual de procesos de los juzgados especializados en violencia familiar contra la mujer del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Este Manual es de carácter obligatorio y actualiza el protocolo anterior aprobado por el Consejo. También se instruye a las autoridades competentes su debido cumplimiento.

I. CONSIDERACIONES

1. Facultades del Consejo de la Judicatura del Estado

El Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza es el órgano del Poder Judicial del Estado que tiene como funciones la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales, según lo establece el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De acuerdo con el artículo 57, fracciones VIII y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene las siguientes facultades: supervisar el funcionamiento de los órganos que integran el Poder Judicial, así como el desempeño de sus servidores públicos y dictar las providencias necesarias para el mejoramiento de la administración de justicia; y expedir los reglamentos y acuerdos generales que sean necesarios para regular el funcionamiento del Poder Judicial y de sus órganos.

En esta ocasión, el Consejo estima conveniente aprobar el Manual de procesos de los juzgados especializados en violencia familiar contra la mujer del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante "el manual"). Este manual ha sido elaborado de forma conjunta entre el Poder Judicial del Estado y el Programa para el Fortalecimiento de Instituciones de Justicia Penal Estatal (ConJusticia) de USAID, en el cual se retoman las lecciones aprendidas en la operación de los juzgados especializados en violencia familiar con competencia mixta.

Por ende, su aprobación resulta competencia del Consejo de la Judicatura del Estado, al constituir una herramienta que trasciende directamente en el mejoramiento de la administración de justicia y el funcionamiento de tales juzgados especializados.

2. Justificación para la emisión del presente acuerdo

Este Consejo recuerda que el 10 de diciembre de 2020 emitió el acuerdo C-141/2020, mediante el cual creó la función jurisdiccional de juezas y jueces especializados en violencia familiar contra la mujer con competencia mixta del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (Juzgados Especializados en Violencia Familiar "JEVF"). También aprobó el Protocolo de actuación de los juzgados especializados en violencia familiar.

En este acuerdo el Consejo decidió que la función especializada iniciaría su ejercicio el primero de enero de 2021. También se decidió que esta función la realizarían las personas juezas de primera instancia en materia penal del sistema acusatorio y oral, de forma que tendrían una competencia mixta en materia penal y en materia familiar.

Este Consejo resalta que, a dos años y medio desde la implementación de tal función especializada, este modelo de justicia ha venido ocupando un lugar trascendental en el sistema de justicia local. Ello es así debido a la atención judicial integral y rápida que se da a las personas mujeres víctimas de violencia familiar y sus hijos tanto por las personas juzgadoras como por las demás personas operadoras del sistema de justicia. Este modelo de justicia se ha consolidado a nivel local y también se ha replicado a nivel nacional en otros poderes judiciales locales.



Sin embargo, como toda actividad humana es perfectible, las autoridades instrumentadoras de este modelo en el Poder Judicial coahuilense han venido monitoreando, evaluando y mejorando la organización, la administración y los procesos de gestión de los JEVF. Ello se ha realizado con el apoyo del Programa para el Fortalecimiento de Instituciones de Justicia Penal Estatal (ConJusticia) de USAID.

Parte de los resultados de este esfuerzo es el Manual de procesos de los juzgados especializados en violencia familiar contra la mujer del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Su objetivo es establecer los lineamientos que aplicarán las personas operadoras y juzgadoras al interior de los JEVF, para que cuenten con una herramienta en donde, de manera sencilla y completa, se determine la forma de aplicación de la normativa familiar y penal, como mecanismo para maximizar la protección de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, y así evitar su revictimización. Este Manual también es un instrumento útil para actualizar el Protocolo de actuación aprobado por este Consejo mediante el acuerdo C-141/2020.

El Manual se compone, principalmente, de tres apartados. El primero delimita sus objetivos y alcance. El segundo aborda la descripción de procesos que se deben seguir por los JEVF, que son la vía de entrada penal; la radicación por vía familiar; el procedimiento, determinación de salidas alternas y juicio oral; y las órdenes de protección y revisión de cumplimiento de obligaciones. El tercero contiene las herramientas de soporte, que son por un lado las fichas descriptivas de procesos, y por el otro los anexos relativos a diagramación del modelo de JEVF, fichas técnicas de puntos clave, materiales didácticos e infografías.

Este Manual tiene el carácter de obligatorio para quienes operan este modelo de justicia JEVF. Es una herramienta accesible y sencilla que expone el contenido con claridad y practicidad para adaptarse al trabajo diario de la justicia especializada en violencia familiar.

Este Consejo considera que el Manual contribuirá en gran medida al fortalecimiento del modelo de justicia JEVF, en beneficio de las mujeres víctimas de violencia familiar y de sus hijos, y en general de la sociedad coahuilense.

II. DECISIONES

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza deciden lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Manual de procesos de los juzgados especializados en violencia familiar contra la mujer del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Su observancia será obligatoria para las y los operadores del modelo de justicia especializada en violencia familiar contra la mujer, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante el acuerdo C-141/2020.

El Manual actualiza el Protocolo aprobado por el Pleno del Consejo en el acuerdo referido.

El Manual se adjunta como anexo del presente acuerdo y forma parte del acta de esta sesión del Pleno del Consejo de la Judicatura.

Segundo. Se instruye a las autoridades encargadas de aplicar este Manual para que realicen las acciones conducentes para su eficaz operatividad.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo, junto con el Manual, en el sitio web oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, este acuerdo se deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Secretaría deberá comunicar el presente acuerdo a los juzgados especializados en la materia; al Instituto Estatal de Defensoría Pública; al Centro de Evaluación Psicosocial; la Secretaría Técnica y de Transparencia; a la Visitaduría Judicial General y a la Oficialía Mayor.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Así lo acordaron por unanimidad y firmaron los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en sesión celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

MGDO. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

MGDO. HOMERO RAMOS GLORIA
CONSEJERO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA

MGDO. IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ
CONSEJERO DE TRIBUNAL
DISTRITAL

DRA. KATY SALINAS PÉREZ
CONSEJERA DESIGNADA POR EL
PODER EJECUTIVO

LIC. OBED SANTIBAÑEZ CABRALES
CONSEJERO DE JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA

DIP. MTRA. LIZBETH OGAZÓN NAVA
CONSEJERA DESIGNADA POR EL
PODER LEGISLATIVO

MTRO. ÁNGEL GABRIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO